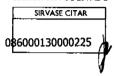


Paysandú 1101 4° Piso- C.P. 11.000 Tel.: (598.2) 900 0231 al 33 Correo: info@.mlem.gub.uy Montevideo - Uruguay

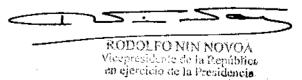
SECRETARIA DE ESTADO



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 0 3 SET. 2008

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) tendiente a la autorización para la contratación de un Ingeniero de Operaciones de Terminal del Este C y de un Ingeniero de Sistemas del Área Tecnología de la Información de la Gerencia de Servicios Compartidos:-----RESULTANDO: I) que a los fines señalados precedentemente, ANCAP efectuó un llamado público a interesados para la provisión de cargos mediante contrato de función pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley No 16.127, de 7 de agosto de 1990, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005;-----II) que del procedimiento llevado a cabo, resultaron seleccionados la Ingeniera Industrial (Mecánica) María Victoria González Vacarezza (C.I. Nº 2.792.212- 4) y el Ingeniero Diego Jorge Borghi Marziali (C.I. N° 3.695.503 – 1);------CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyas opiniones se han recabado, consignan que el procedimiento efectuado no merece observaciones;-----II) que, en consecuencia, procede otorgar la autorización solicitada por ANCAP;-----ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la normativa citada;----------EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----EL 1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol v Portland a la provisión mediante el régimen de contrato de función pública, de la Ingeniera Industrial (Mecánica) María Victoria González Vacarezza (C.I. Nº 2.792.212 - 4) como Ingeniero de Operaciones en Terminal del Este C y del Ingeniero Diego Jorge Borghi Marziali (C.I. Nº 3.695.503 – 1) como Ingeniero de Sistemas del Área Tecnología de la Información de la Gerencia de Servicios 2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol v Portland.-----MZ



As. Nº 217